

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cullera

- 2025/06406** *Anuncio del Ayuntamiento de Cullera sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con el remanente de tesorería para gastos generales disponible de la liquidación del ejercicio 2024.*

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2025 el acuerdo siguiente:

Propuesta de acuerdo al pleno de aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria (pleno) en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales disponible de la liquidación del ejercicio 2024.

Vista la necesidad de iniciar expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2024 para atender gastos urgentes del ejercicio 2025.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 28/02/2025, se aprobó la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024, y visto que se ha liquidado con buenos resultados respecto de las magnitudes presupuestarias, pero con inestabilidad de conformidad con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que el Remanente de Tesorería para gastos generales, fue positivo en el importe de 2.599.608,21 €, como se informó en el Informe de Intervención relativo a la liquidación del ejercicio 2024.

Visto que para el presente ejercicio, se han reactivado las reglas fiscales con el objetivo global de reducción del endeudamiento global de todas las Administraciones integrantes del Sector Público.

La reactivación de las reglas fiscales supone el retorno de las aplicación de las reglas del destino del superávit, aplicándose el artículo 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF), en donde se establece que una vez calculada la capacidad de financiación del Ayuntamiento en términos de estabilidad presupuestaria, resultante del informe de Intervención de la estabilidad presupuestaria (en este caso en la liquidación anual) y el Remanente de Tesorería anual, que no deja de ser una magnitud en donde se determina el superávit/déficit del Ayuntamiento en términos presupuestarios, y una vez determinada la menor de dichas cantidades, el destino obligatorio era reducir

endeudamiento bancario (amortizar deuda), y si existiese sobrante si que era de libre disposición aplicándose el TRLRHL.

También y a los efectos recordatorios, la Disposición adicional 6^a de la LOEPSF, regula otros posibles destinos del superávit con carácter potestativo, y siempre que se cumpliesen los requisitos de dicha disposición, que en resumidas cuentas exigía el cumplimiento positivo de parámetros presupuestarios y financieros que demostrarían la buena situación económica municipal (superávit presupuestario del año anterior, Remanente de Tesorería ajustado para gastos generales positivo, no superar volumen máximo de endeudamiento y cumplir el periodo medio de pago). En este caso, el destino del superávit debía de aplicarse, y por este orden:

1. A financiar operaciones pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413).
2. A inversiones financieramente sostenibles, con el límite de la Estabilidad Presupuestaria proyectada para ese ejercicio.
3. A amortizar deuda.
4. Si hubiera sobrante después en el RTGG, este era de libre disposición (TRLRHL).

Visto que para el presente ejercicio, se han reactivado las reglas fiscales con el objetivo global de reducción del endeudamiento global de todas las Administraciones integrantes del Sector Público.

Visto que el Ayuntamiento de Cullera, lleva años cumpliendo con criterio y restricción toda la normativa impuesta, que ha supuesto reducir el endeudamiento desde que se inició el Plan de Ajuste 2012-2032, donde el endeudamiento a 31/12/2011 era de 42.728.428,14 euros a los 18.210.617,18 euros a fecha 31/12/2024.

Un resumen de las magnitudes/indicadores de la liquidación de ejercicio 2024 es la siguiente:

- o Necesidad de financiación: -1.625.001,81 €
- o RTGG: 2.599.608,21 €
- o Resultado Presupuestario: -449.784,05 €
- o Ahorro Neto: 2.230.777,83 €
- o Capital vivo: 18.210.617,12 €
- o Ingresos corrientes liquidados 42.109.315,05 €
- o Índice de endeudamiento: 43,24 %
- o El periodo medio de pago a proveedores a 31 de diciembre es de: 7,77 días.

En resumen, respecto de la estabilidad presupuestaria de la liquidación 2024 al salir una necesidad de financiación DESPUÉS de ajustes de 1.625.001,81 € requería la formulación de un plan económico-financiero de reequilibrio,

consolidado, a un plazo máximo de dos años, el cual se aprobó por acuerdo Plenario en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de abril de 2025.

Asimismo en la misma sesión de Pleno, se acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2024, con el siguiente desglose:

PROGRAMA	ECONÓMICA	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	FINANCIACIÓN RTGG 2024
9200	2210	CONTRATO SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	488.006,00 €
9430	4630	APORTACIÓN MANCOMUNITAT RIBERA BAIXA	10.300,00 €
110	9130	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS LARGO PLAZO	754.607,00 €
3340	2265	GASTOS DIVERSOS PROMOCIÓN CULTURAL	25.000,00 €

PROGRAMA	ECONÓMICA	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	FINANCIACIÓN RTGG 2024
3340	6350	RETAPIZADO BUTACAS AUDITORIO MUNICIPAL	110.110,00 €

Por lo tanto, el Remanente de Tesorería para gastos generales 2024 disponible, para financiar modificaciones de crédito extraordinario y suplemento de crédito, tras la aprobación de la anterior modificación de crédito es:

+ Remanente de Tesorería para gastos generales 2024	2.599.608,21 €
- Operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto 2024	488.006,00 €
- Amortizar endeudamiento	754.607,00 €
- Remanentes de Créditos no afectados (adjudicaciones de contratos en el ejercicio 2024 cuya factura no se presentó ni aprobó en dicho ejercicio y que urge incorporar dicho crédito para su aprobación en el ejercicio 2025) y que serán incorporados al ejercicio 2025 con cargo a dicho Remanente	197.142,38 €
= Superávit susceptible de financiar créditos extraordinarios o suplementos de créditos	1.159.852,83 €

Del importe restante del RTGG se destinó a:

- o La aplicación presupuestaria 9430 4630 Aportación Mancomunitat Ribera Baixa, por importe de 10.300,00 euros para que el Ayuntamiento de Cullera pueda adherirse al servicio de ADL de la Mancomunidad de la Ribera Baixa.
- o La aplicación presupuestaria 3340 2265 Gastos Diversos Promoción Cultural por importe de 25.000 € para gastos correspondientes al Circuito Teatral.
- o La aplicación presupuestaria 3340 6350 Retapizado Butacas Auditorio Municipal por importe de 110.110,00 euros con destino al retapizado de las butacas existentes del auditorio municipal.

Por lo tanto, y tras esta modificación presupuestaria, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2024 disponible para financiar modificaciones de crédito extraordinario y suplemento de crédito asciende a la cantidad de 1.014.442,83 €.

Vista la Memoria de Alcaldía, que consta en el expediente en donde se detallan las aplicaciones presupuestarias a financiar con el Remanente de Tesorería para gastos generales disponible y cuyo desglose es el siguiente:

Tabla 1: Suplementos de crédito: Se incrementan aplicaciones presupuestarias que están dotadas de créditos iniciales en el Presupuesto del ejercicio 2025.

Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE
9200	1500	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	83.772,00 €
4500	2021	ARRENDAMIENTO LOCAL PANIFICADORA	1.300,00 €
9200	2131	CONTRATO MANTENIMIENTO SISTEMAS DE SEGURIDAD -ALARMAS-	9.000,00 €
9200	2200	CONTRATO MATERIAL DE OFICINA AYUNTAMIENTO	6.000,00 €
4320	2260	GASTOS DIVERSOS PLAYAS	5.000,00 €
3260	2260	GASTOS DIVERSOS EDUCACION Y ENSEÑANZA	8.000,00 €
9120	2260	GASTOS DIVERSOS PROTOCOLO	10.000,00 €
1700	2260	GASTOS DIVERSOS MEDIO AMBIENTE	10.000,00 €
3120	2260	GASTOS DIVERSOS SANIDAD	16.000,00 €
1510	2260	GASTOS DIVERSOS URBANISMO	37.500,00 €
3410	2260	GASTOS DIVERSOS DEPORTES	100.000,00 €
4590	2260	GASTOS DIVERSOS SERVICIOS EXTERIORES	110.000,00 €
9340	2261	GASTOS DIVERSOS SERVICIOS ECONOMICOS	9.999,83 €
3130	2261	GASTOS DIVERSOS DESINFECCION Y DESRATIZACION	19.000,00 €
3360	2262	GASTOS DIVERSOS PATRIMONIO HISTORICO ARQUEOLOGICO	1.000,00 €
9200	2262	GASTOS JURIDICOS	25.000,00 €
2311	2262	GASTOS DIVERSOS TERCERA EDAD	35.000,00 €
2310	2263	GASTOS DIVERSOS IGUALDAD	4.000,00 €
1510	2263	ORDENES DE EJECUCION	60.000,00 €
3380	2263	GASTOS DIVERSOS FIESTAS	60.000,00 €
9200	2264	GASTOS ADMINISTRACION EDIFICIOS MUNICIPALES	1.000,00 €
3340	2264	GASTOS SGAE	55.551,00 €
1510	2270	HONORARIOS TECNICOS	37.500,00 €
9200	2278	CONTRATO DE ASISTENCIA SANITARIA -ANTIGUA MUNPAL -	25.200,00 €
2310	2279	SERVICIO AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA SAD	4.000,00 €
1350	4670	APORTACION CONSORCIO MUNICIPAL DE BOMBEROS	35.620,00 €
TOTAL			769.442,83 €

Tabla 2: Créditos extraordinarios: Se dota de crédito a la siguientes aplicaciones presupuestarias no previstas inicialmente en el Presupuesto de ejercicio 2025.

Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE
9200	6290	SUMINISTRO E INSTALACION SONORIZACION SALON PLENO (FA)	15.000,00 €
1700	6230	APORTACION MUNICIPAL SUBVENCION AYUDAS AUTOCONSUMO PROGRAMA 4 (NEXT GENERATION)	61.000,00 €
1510	6190	INVERSIONES URBANISMO	112.000,00 €
9200	6230	ATEN AIRE ACONDICIONADO	40.000,00 €
1300	6240	ADQUISICION VEHICULO PICKUP	17.000,00 €
TOTAL			245.000,00 €

Visto el informe favorable de la intervención municipal de fecha 15 de mayo de 2025.

Por todo ello, y en calidad de Teniente Alcalde delegada de Servicios Económicos, se propone a la Comisión Informativa Cuarta para su posterior aprobación por el Pleno, la aprobación del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con el Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2024, y cuyas aplicaciones presupuestarias e importes se detallan en la Memoria de Alcaldía que consta en el Expediente.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Una vez transcurrido dicho plazo, y resueltas las alegaciones en su caso, se publicará de nuevo en el Boletín Oficial de la Provincia para su aprobación definitiva.

Cullera, 29 de mayo de 2025.—La secretaria general, Anna María Miquel Lasso de la Vega. —La Teniente de Alcalde delegada de Servicios Económicos, Marta Tur Rodríguez..

